

INFORME: Señor Juez se incorpora al expediente digitalizado manifestación de la señora perito por imposibilidad de rendir el informe por condiciones de salud para lo cual anexó copia de la historia clínica, con el fin de ser relevada del cargo, por lo que devolvió las fotocopias del expediente que había sacado con el dinero recibido por una de las partes (fls 19 a 206 C Ppal). Además, se anexa constancia de la comunicación del requerimiento a la auxiliar allegada por la apoderada demandada (fls 207 a 210 Cppal). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario
Demandante:	Clara Cecilia Cárdenas Velásquez
Demandado:	Alberto Álvarez S S.A
Radicado:	050013103014-2013-00457-00
Asunto:	Releva y nombra perito de daños y perjuicios

De acuerdo con el informe que antecede, es preciso proceder con el relevo de la auxiliar de la justicia y en su lugar se designa como perito de daños y perjuicios a JUAN GUILLERMO LONDOÑO ROJAS con correo electrónico igmoco@yahoo.com y celular 3147049061, dirección Carrera 39 # 65-13 Medellín.

Comuníquesele el nombramiento a la auxiliar de la justicia, en la forma que establece el artículo 9 del C.P.C en concordancia con la Ley 2213 de 2022, por la parte interesada, con la advertencia de que el cargo es de obligatoria aceptación, salvo justificación aceptada y que así mismo deberá posesionarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 055 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 26 de 09 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA